

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Sr. Martín Zaniratto, en su carácter de Presidente del Club Atlético Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de un inmueble ubicado en calle Belgrano S/N de la misma ciudad, con destino al funcionamiento del “Centro Cultural Municipal”.-

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.424 con fecha 12/09/2024.